

FICHAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DIAN 2019

1. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MODERNIZACION TECNOLOGICA EN LA DIAN A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000258

Objetivo

Optimizar la gestión de la información a nivel institucional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

Mediante el artículo 321 de la Ley 1819 de 2016 se facultó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para adelantar un proceso de modernización tecnológica. De acuerdo a lo anterior se busca implementar un modelo de gestión institucional efectiva, alineado con los modelos de administración tributaria y aduanera moderna y soportada en tecnologías de la Información, que permita mejorar los índices de recaudo de la Entidad y facilitar el comercio exterior al habilitar niveles de control óptimo para simplificar la prestación de servicios y responder a las necesidades de los clientes externos e internos de la DIAN.

Mediante la optimización de la gestión de información a nivel institucional se busca:

- Disponer de información respecto a la cuantía de Evasión tributaria
- Aumentar las herramientas contra el contrabando
- Focalizar el control tributario según las fuentes de información
- Mejorar y fortalecer las herramientas de información para el control de Fiscalización
- Mejorar y fortalecer las herramientas de información para el Control Aduanero
- Cimentar la toma de decisiones con base en información oportuna y confiable, generada en sistemas desarrollados con tecnología avanzada.
- Oportunidad, calidad, cobertura, usabilidad y disponibilidad de los Sistemas de Información que faciliten el cumplimiento de las nuevas regulaciones en materia tributaria, aduanera, internacional y de planeación. Lo anterior en armonía con las políticas Gobierno en Digital.

- Mejorar la relación DIAN-Cliente lo que exige la ampliación de los desarrollos MUISCA con relación a los servicios tributarios y aduaneros en línea, en concordancia con el modelo de negocio institucional.
- Promover el intercambio de información y la integración de acciones de facilitación, control y fiscalización con diversos organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
- Implementar mejoras y actualizaciones a la infraestructura tecnológica existente de centro de datos, equipos, comunicaciones y plataforma de software que aumenten la disponibilidad y confiabilidad de los servicios de sus Sistemas de Información que faciliten la articulación con los nuevos desarrollos de la política pública de Gobierno en Línea.

Metas e Indicadores de producto vigencia 2019

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2019
Índice de prestación de servicios	Porcentaje	80
Sistemas de información actualizados	Número	10

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2019	145.200,0

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión de Tecnología de Información y Telecomunicaciones

2. CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN EN EL CICLO VITAL DE DOCUMENTOS DE LA DIAN A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000273

Objetivo

Aumentar el control sobre la producción y conservación de documentos institucionales a nivel nacional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Análisis Operacional**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 ext 903102

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Justificación

Actualmente la DIAN presenta una tasa de crecimiento sostenido de documentos en soportes físicos, generando acumulación de los mismos con altos riesgos de pérdida y alteración de información sensible y vital para los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, afectando la oportunidad de acceso a los documentos en los diferentes archivos de gestión y central. Así mismo, la acumulación excesiva de documentos físicos en los archivos conlleva a un alto grado de dificultad en su gestión a nivel nacional, siendo necesarios constantes reprocesos para su organización y control, con la consecuente exposición al deterioro físico de los documentos. Esta situación evidencia un escaso control sobre los procesos de producción y conservación de los documentos, las cuales deben permitir asegurar el inicio y fin del ciclo vital de los documentos, lo cual se debe a una insuficiente capacidad de los servicios de gestión documental de la entidad en estos aspectos.

La problemática sobre el control de la producción y conservación de documentos en la DIAN se ve afectada directamente por una alta concentración de procedimientos internos y servicios basados en soporte papel, sumado esto a los altos tiempos de conservación establecidos en las tablas de retención documental, que derivan en un mayor crecimiento de la producción documental respecto de un bajo índice de transferencia de los documentos de archivos de gestión (ubicados en las diferentes áreas de operación) a los archivos centrales y aún más bajo índice de disposición final de los documentos en archivos centrales, acumulándose así ingentes volúmenes de archivo, agravado por el bajo nivel de cobertura nacional del sistema de gestión documental institucional, capacitación e inventarios documentales sistematizados que permitan una gestión eficiente de los archivos.

Al finalizar el 2018 se espera que la DIAN tenga un volumen documental estimado de 236.452 metros lineales de archivo físico. Este volumen documental requiere un aproximado de 70.183 metros cuadrados de área física para su almacenamiento en archivos de gestión y central (cifra basada en la NTC 5029/2001). La entidad recibió en 2017 un aproximado de 5.248 metros lineales de documentación por concepto de radicados físicos de trámites y servicios, correspondiente a 818.462 radicaciones de entrada, así mismo, produjo en respuesta a su gestión en el mismo año un aproximado de 11.077 metros lineales de documentación.

En este orden de magnitudes se proyecta que para el año 2022 el volumen documental físico de la DIAN en archivos de gestión y centrales este alrededor de los 298.486 metros lineales aproximadamente (incluyendo las disposiciones finales autorizadas anualmente por las tablas de retención documental), con lo cual la capacidad física será insuficiente para la adecuada conservación de los documentos. Por otro lado, los instrumentos archivísticos para la producción y conservación documental establecen un promedio de 5 años de permanencia de los expedientes en archivos de gestión una vez finalizado su trámite (las tablas de retención documental vigentes cuentan con tiempos de transferencias primarias de 1 a 10 años) y un promedio de 20 años de conservación en archivos centrales antes de su disposición final (las tablas de retención documental vigentes cuentan con tiempos de conservación hasta su disposición final de 2 a 98 años).

Finalmente, la entidad ha logrado un importante avance mediante actividades como el diagnóstico documental, planes de formación y capacitación, elaboración de las primeras

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Análisis Operacional**

Cra. 8 Nº 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 ext 903102

Código postal 111711

www.dian.gov.co

versiones de sus procedimientos documentales e instrumentos archivísticos, inventarios y digitalización de documentos vitales, así como el diseño, desarrollo y puesta en marcha del sistema de gestión documental institucional, lo cual permite llevar registro sistematizado de los procesos de producción hasta la conservación de los documentos, sin embargo, la cobertura nacional de estos servicios cubre 18 de las 51 sedes administrativas, faltando así un 65% de las necesidades institucionales.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el presente proyecto busca implementar un adecuado control sobre la producción documental a partir de la implantación del sistema de gestión documental con que cuenta la DIAN, en 33 sedes a nivel nacional que aún no cuentan con esta herramienta y asegurar la radicación y trámite en dicho sistema de un promedio de 1.500.000 de documentos anualmente a fin de garantizar su registro y control hasta la finalización del proyecto. Así mismo, diseñar e implementar la automatización de 15 flujos documentales electrónicos mediante esquemas de gestión de documentos que permitan sustituir soportes físicos por electrónicos en los procesos de la DIAN. Esta estrategia permitirá la conformación de expedientes electrónicos desde el inicio de los trámites y procedimientos, reduciendo así el consumo y la acumulación de papel en archivos de gestión y centrales, con el consecuente beneficio en materia de ahorros en costos de infraestructura adicional de archivos, reprocesos documentales y recursos humanos.

Respecto de las estrategias de conservación de documentos, se proyecta contar con un inventario normalizado de la documentación a nivel nacional, registrando el mismo en el sistema de gestión documental y aplicar procesos de conservación a expedientes físicos con exposición a riesgos. Por otro lado, actualmente la DIAN cuenta con instrumentos archivísticos para la gestión de sus procesos documentales, sin embargo, se ha identificado la necesidad de valorar los tiempos de retención y disposición final de 80 series y subseries documentales que más influyen en la masa documental existente, a partir de su valoración técnica, administrativa y jurídica en las tablas de retención documental, de tal manera que se asegure la conservación de nuevos expedientes por el tiempo mínimo requerido y con los mecanismos técnicos que reduzcan la proyección de crecimiento de la masa documental física.

Meta e Indicador de producto vigencia 2019

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2019
Sistema de gestión documental implementado	Número	0.09

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2019	5.244,0

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión de Recursos Físicos

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Análisis Operacional**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 ext 903102

Código postal 111711

www.dian.gov.co

3. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES A NIVEL NACIONAL

Código BPIN: 2018011000315

Objetivo

Optimizar el estado de la infraestructura física de la DIAN a nivel nacional

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2023

Justificación

La DIAN, siendo una entidad del orden nacional y con la responsabilidad de administrar con calidad el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, mediante el servicio, la fiscalización y el control; facilitar las operaciones de comercio exterior y proveer información confiable y oportuna, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal del Estado colombiano

Para cumplir con la responsabilidad impartida, se requiere que la Entidad funcione en debida forma a lo largo del territorio colombiano; por ello, la DIAN funciona en un inventario de bienes inmuebles compuesto a su vez por bienes de carácter propios y en condición de dación de pago con autorización de uso por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), inventario que a 30 de marzo de 2018 se estableció en 64 bienes inmuebles dentro de los cuales encontramos (3) tres lotes sin construcción, así mismo, en el universo de edificaciones poseemos 10 inmuebles bajo la condición de Bienes Inmuebles de Inertes Cultural que por su condición requieren ser mantenidos de manera constate al ser patrimonio histórico la Nación lo que se traduce para la Entidad en altos costos por mantenimiento de ellos al ser demasiado oneroso y de carácter obligatorio mantener estas edificaciones.

En complemento de lo anterior, la DIAN funciona en 61 Edificaciones en las diferentes regiones de la nación, sin tener en cuenta el déficit de espacios propios que obliga a tomar en arriendo una gran cantidad de áreas para garantizar el funcionamiento de la DIAN en el territorio nacional, mediante 51 Direcciones Seccionales distribuidas en las diferentes regiones del país, ubicadas en 43 Ciudades. Estas mismas edificaciones se identifican mediante el registro de matrículas inmobiliarias por lo que este mismo inventario de inmuebles es representado en 151 matrículas inmobiliarias.

Los usuarios de estas edificaciones se describen en 11.538 funcionarios y aproximadamente 15.166.473 usuarios inscritos en el sistema Rut a 31 de diciembre de 2017. Población total estimada en 15.178.011, aunado a estas cifras se debe tener en cuenta que la DIAN impacta de manera directa las necesidades y las obligaciones de la población colombiana en general.

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Análisis Operacional**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 ext 903102

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Con el uso de los recursos solicitados se pretende, mantener, mejorar y actualizar los espacios donde laboran los funcionarios y además de los espacios donde se atiende a la población Contribuyente, esto se logra mediante la generación de mantenimientos preventivos y correctivos (obras de reparación y adecuación como: renovación de pintura, eliminación de goteras, remplazo de piezas en mal estado, obras de drenaje, control de humedades y mantenimiento de cubiertas mediante cambio de sistemas, reposición de tejas e impermeabilizaciones superficiales, así como las actividades necesarias por parte de la obra civil. Junto con la adquisición de Sistemas de Oficina Abierta), que para el desarrollo de este proyecto de inversión se tazonaron en 140 intervenciones de mantenimiento por las cuales se garantizará las debidas condiciones de higiene y seguridad de las instalaciones, con los que se propenderá por la prevención y mitigación de los riesgos físicos a las personas que tengan acceso a las instalaciones de la Entidad, además, de procurar controlar la situación de riesgo presentada por los diferentes aspectos que atentan contra la salud ocupacional de los funcionarios.

Metas e Indicadores de producto vigencia 2019

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2019
Sedes mantenidas	Número	4

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2019	1,924,0

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión de Recursos Físicos

4. IMPLEMENTACION, IMPULSO Y MASIFICACION DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN COLOMBIA

Código BPIN: 2018011000654

Objetivo

Mejorar las herramientas y mecanismos utilizados para el control fiscal

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2021

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Análisis Operacional**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 ext 903102

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Justificación

La facturación electrónica en Colombia tiene viabilidad jurídica desde el año 1995 cuando a través del Art. 37 de la Ley 223 se establece como un documento equivalente, sin embargo, es a partir del año 2005 cuando se promueve el uso de esta modalidad de facturación al señalar el Art. 26 de la Ley 962 del mismo año el uso de cualquier tipo de tecnología disponible, siempre y cuando se cumplieran todos los requisitos legales establecidos, y la garantía de autenticidad e integridad desde su expedición y durante todo el tiempo de su conservación.

Dentro de este contexto, el Gobierno Nacional expide el Decreto 1929 de 2007 que reglamentó los requisitos, condiciones y los diferentes procedimientos asociados a un modelo tecnológicamente abierto. En la práctica, una vez agotada la etapa inicial de transición y preparación establecida en el citado Decreto, es a partir del año 2009 que se facturan electrónicamente operaciones de compra venta dentro de este contexto normativo y de operación, registrando para diciembre de 2012 la existencia de 758 obligados facturando en esta modalidad, un total de 1.489.833 adquirentes recibiendo este tipo de factura y un valor facturado acumulado, en los tres años, de 369 billones de pesos. No obstante, los resultados presentados a la fecha, es evidente que existen barreras que han impedido una mayor y mejor penetración y se han desaprovechado los beneficios que ofrece esta modalidad de facturación.

Ante la baja cobertura de uso de la factura electrónica en Colombia, en relación al número de obligados a facturar que la utilizan y tomando como base las causas detectadas y las facultades legales conferidas al MHCP y a la DIAN, se estructura el proyecto para el Impulso y masificación de la factura electrónica que incluye desde una perspectiva integral la reglamentación de los aspectos legales pertinentes a la masificación, la habilitación de los procedimientos y los servicios informáticos requeridos para facilitar la interoperabilidad informática, las actividades de impulso dentro de las empresas más pequeñas y la realización de las actividades que sensibilicen, fomenten y asistan en el uso de la factura electrónica posicionándola como la modalidad de facturación idónea a la competitividad de los contribuyentes y declarantes dentro de los contextos comerciales nacional e internacional, así como un elemento de control efectivo del recaudo de los impuestos nacionales.

Con la adopción de mecanismos como la factura electrónica, y la promoción de actividades encaminadas a su masificación, se espera fortalecer a la DIAN de herramientas que le permitan ejercer control fiscal y tributario.

Mediante documento CONPES 3786 de diciembre de 2013 se autoriza realizar Contrato de Préstamo, el cual es firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo el 15 de mayo de 2014.

Metas e Indicadores de gestión vigencia 2019

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2019
Sistemas de Información Actualizados	Número	1
Facturadores electrónicos Activos	Número	144.490
Soluciones informáticas para la facturación electrónica habilitadas	Número	1
Documentos normativos elaborados	Número	1

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2019	6.994,0

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión de Fiscalización Tributaria

5. FORTALECIMIENTO Y DOTACION DEL LABORATORIO NACIONAL DE ADUANAS

Código BPIN: 2018011000867

Objetivo

Mejorar la oportunidad en la atención de las solicitudes de análisis físico químico de mercancías para control aduanero

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2020

Justificación

El Laboratorio Nacional de Aduanas de la DIAN, ubicado en la ciudad de Bogotá, D.C., es un instrumento técnico fundamental para garantizar la seguridad del país y cumplir los compromisos con las naciones con las que Colombia mantiene relaciones comerciales, porque permite prevenir y controlar de manera eficiente, el contrabando técnico de mercancías sometidas a los regímenes de importación y exportación, la evasión y el ingreso al país de sustancias peligrosas que atentan contra el ambiente, la salud pública y la seguridad nacional.

El laboratorio de aduanas es un centro técnico que tienen como misión fundamental la de asesorar a las distintas dependencias de la DIAN, en la administración y control del comercio exterior y de los impuestos de su competencia, en los eventos para los cuales sea preciso aplicar los conocimientos y/o procedimientos físico-químicos. Los laboratorios intervienen en el control previo y posterior de las mercancías que son objeto de comercio exterior, cuando sea preciso conocer su naturaleza o composición química, por razones de tipo fiscal o por

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Análisis Operacional**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 ext 903102

Código postal 111711

www.dian.gov.co

consideraciones de orden económico, comercial, de seguridad, sanitarias, etc. En consecuencia, los laboratorios son herramientas indispensables para ejercer el control aduanero a las mercancías sometidas a los regímenes de importación, exportación o tránsito, con el propósito de evitar el contrabando técnico, práctica que busca evitar el pago o liquidar un menor valor por concepto de gravámenes arancelarios o de IVA, o eludir el cumplimiento de restricciones legales o administrativas tales como la licencias previas o los requisitos técnicos, sanitarios, fitosanitarios o zoonosanitarios, entre otros. Los laboratorios de aduanas a nivel mundial se caracterizan por tener la capacidad de realizar análisis a un amplio espectro de mercancías (generalmente para aquellas que tienen un mayor volumen de comercio y/o resultan particularmente sensibles para sus estructuras productivas) y porque demandan de su personal técnico y profesional un amplio conocimiento del sistema armonizado de designación de mercancías (arancel de aduanas), en virtud de que los resultados analíticos deben satisfacer los parámetros que exige dicho sistema para permitir la clasificación arancelaria de las mercancías, que es la que determina los tributos aduaneros.

La cobertura y orientación de análisis de las muestras varían de un país a otro. Por ejemplo, el laboratorio de aduanas de México analiza entre 45.000 y 60.000 muestras al año (108 funcionarios), en España se analizan en promedio 14.000 muestras al año (63 funcionarios), y en Finlandia 17.000 muestras al año (75 funcionarios).

Para la Aduana colombiana, este proyecto se constituye en instrumento de control que mediante los análisis fisicoquímicos que realiza la Coordinación de Servicios de Laboratorio de la Subdirección de Gestión Técnica Aduanera, pueden determinar la composición, origen, grado de elaboración y/o uso de las mercancías, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas. Pasar de analizar del 0.1% de las mercancías importadas y susceptibles de análisis físico químico, (1.300 muestras al año), a analizar 10.000 muestras al año en los próximos cinco años.

Actualmente se finaliza la construcción del Laboratorio Nacional de Aduanas mediante el proyecto de inversión "Construcción, diseño, contratación, normalización, adecuación, dotación e implantación del laboratorio nacional de aduanas en un predio propiedad de la DIAN".

Metas e Indicadores de producto vigencia 2019

Indicador	Unidad de Medida	Meta 2019
Laboratorio de Aduanas fortalecido	Número	0,5

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2019	6.470,7

Responsable del proyecto: Subdirección Gestión Técnica Aduanera

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Subdirección de Gestión de **Análisis Operacional**

Cra. 8 N° 6C-38 piso 6º PBX 607 9999 - 382 4500 ext 903102

Código postal 111711

www.dian.gov.co

6. IMPLANTACION PLAN ANUAL ANTIEVASION NACIONAL

Código BPIN: 2018011000875

Objetivo

Fortalecer la capacidad operativa, que permita la disminución de los niveles de evasión, elusión y contrabando existentes en el país

Año Vigencia Inicial: 2019

Año Vigencia Final: 2022

Justificación

La lucha contra la evasión y el contrabando forman parte de la misión institucional de la DIAN, sin embargo, para que esta labor rinda los frutos que requiere la sociedad es preciso contar con recursos que financien las actividades propias de las acciones de control. En tal sentido, el Gobierno Nacional y el Congreso de la República lograron con la expedición de la Ley 223 de 1995 y particularmente con el Capítulo V de esa ley, crear un marco normativo con obligaciones para la administración tributaria en materia de lucha contra la evasión y el contrabando y, al mismo tiempo, determinar la fuente de recursos para financiar esas actividades.

Dentro de las estimaciones de evasión, Colombia se encuentra ubicada en el 7 puesto de evasión seguido de Brasil con un 33.9% en el impuesto sobre la Renta y en el 2 puesto en el impuesto de IVA seguido de Perú con un 3.5% del total de tributación en el país lo que representa en pérdidas para la nación por cerca de 19.9 billones de pesos anuales por estos conceptos.

Es importante resaltar que la entidad ha realizado esfuerzos gigantescos para buscar los mecanismos de detección de evasión logrando así que haya pasado del 37.5% en el 2002 al 23.5% en el año 2013.

El Plan Antievasión, establece las líneas básicas que regularán las acciones de control de la entidad y determina los objetivos recaudatorios que se deben alcanzar como resultado de dichas acciones, éste se presenta a consideración del MHCP y posteriormente ante la Comisión Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera.

Con el proyecto se busca:

- Enfatizar en la fiscalización integral y de fondo desincentivando las prácticas evasoras, elusivas e ilegales como el contrabando y el lavado de activos
- Incrementar la percepción del riesgo subjetivo en agentes económicos y la ciudadanía en general para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales que

- administra la entidad
- Mejorar la coordinación de las actuaciones conjuntas con las demás entidades es involucradas en el control y la fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria y de las operaciones de comercio exterior
- Fortalecer el diseño de programas de fiscalización estructurados a partir de un modelo de administración de riesgos del cumplimiento que permita construir segmentos y perfiles de contribuyentes y usuarios basados en el análisis de la información recibida por la DIAN y el conocimiento derivado en las actividades del nivel operativo
- Consolidar la fiscalización relacionada con precios de transferencia, inversión extranjera y operaciones económicas internacionales

Meta e Indicador de producto y gestión vigencia 2019

Indicador Producto	Unidad de Medida	Meta 2019
Mercancías verificadas	Número	25
Mercancía aprehendida	Número	9
Indicador Gestión	Unidad de Medida	Meta 2019
Porcentaje de Recaudo por Fiscalización Acumulado	Porcentaje	100

Recursos Apropriados (Cifras en millones de pesos)

Vigencia	Recursos
2019	37.946,3

Responsable del proyecto: Dirección de Gestión de Fiscalización